

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

2278

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.**, con domicilio en el cantón Latacunga, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 2 de junio del 2005, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.1647 de 9 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, lo que corresponde a **SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.**

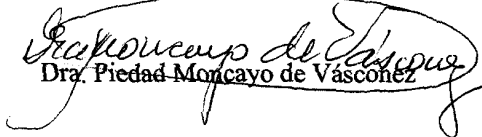
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 JUN 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

VGY
Exp.93838